



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León, para financiar los gastos de créditos suscritos con entidades financieras para reducir el impacto económico del coronavirus.*

BDNS (Identif.): 514239

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514239>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Trabajadores autónomos que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en una mutualidad de Previsión Social, que desarrollen su actividad en Castilla y León y ésta se haya visto afectada por la emergencia sanitaria provocada por el brote de coronavirus COVID-19.

#### *Segundo.– Objeto.*

Financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras o que puedan suscribir a lo largo de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para facilitar el mantenimiento de la actividad de sus negocios.

Esta subvención servirá para cubrir parte de los gastos financieros vinculados a la explotación de la actividad del autónomo.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN EYH/422/2020, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus (B.O.C. y L. n.º 110 de 4 de junio de 2020).

*Cuarto.– Cuantía.*

Importe total de la convocatoria: 10.440.000 €.

Importe de la ayuda: 300 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 17 de septiembre de 2020.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de la documentación que se indica en la disposición específica sexta de la convocatoria.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 1 de julio de 2020.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*